

Dec. No. 294-87 que nombra al Embajador de la República en Argentina, Dr. Jesús María Hernández Sánchez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República del Paraguay, concurrentemente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 294-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Jesús María Hernández Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Argentina, queda designado, concurrentemente, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República del Paraguay.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 295-87 que deroga el Art. 2 del Decreto No. 490 del año 1978 y el Decreto No. 2269 del 1984.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 295-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente